## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

DEPT'

MINISTERIO DEL INTERIOR INISECUTO DEL INIERION Y SECURIDAD PUBLICA Y SECURINIERIA Y MIGRACIÓN N° Interno: 6182369

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 25517

Santiago, 11 de Febrero de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 527.891 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

VIANA GONZ

ENCARGADA SECCION VISAS

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, doña Dayana а Kristell REQUEJO ALEJANDRIA de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Maria Adriana ALEJANDRIA CASTILLO, hasta 08-09-2016.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/kca [721]11/02/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo